Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 12/2018

"ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIO"

ID N° 352501

CONTRATO Nº.83. /2018

NEMPRE PRODUCCIONES de Lic. Edgar Rodríguez

Julio Javier Ríos Bogado
Ministro

nempre producciones
RUC: 2515412 - 5

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA*
CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: *Director Administrativo* Dirección: *Avda. José Gaspar Rodríguez de Francia esquina Estados Unidos* *Piso: 2° - Dirección Administrativa* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Código postal: no *corresponde* Teléfono: 021-495075 Fax: 021-495075 Dirección electrónica: *dirección_admin@ministeriodejusticia.gov.py*
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: El AVENIMIENTO contemplado en el Capítulo VIII de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. No se utilizará el sistema de arbitraje
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. NO APLICA
CGC 13	El precio del contrato tendrá un reajuste, toda vez que durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación esperada para el mismo periodo, El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$ Donde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado. IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del

nempre producciones
RUC: 2515412 - 5

Julio Javier Ríos Bogado
Ministro

	Paraguay, correspondiente al mes de la prestación del servicio. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay CGC
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: En guaraníes – La Contratante efectuará los pagos, siempre y cuando se disponga del Plan de Caja efectivamente transferido por el Ministerio de Hacienda, dentro del plazo de sesenta (60) días después de la presentación de la factura por el Proveedor, y después de que la Contratante la haya aceptado, Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en diez (10) días posteriores a su presentación. **Documentos exigidos para el pago:** - Nota de Pedido dirigida a la Directora General de Administración y Finanzas - Orden de Compra - Factura original a Crédito con los siguientes datos: ***Ministerio de Justicia - RUC: 80001463-4 – Descripción del Bien – N° de Contrato – Modalidad de Contratación*** - Nota de Remisión, firmada por el responsable de la dependencia receptora. - Planilla de Pago de IPS (vigente) - Copia de Certificado de Cumplimiento Tributario (vigente) - Formulario FIS (Formulario de Informe de Servicios Personales) y FIP (Formulario de identificación del Personal) - Copia simple de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. (Presentar Recibo de Pago o Factura Contado) Estos documentos deberán ser entregados en Mesa de Entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas, ubicada en la Avda. José G. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos – 2° Piso, de lunes a viernes, en el horario de 07:00 a 15:00 horas. Si la nota de solicitud no viene acompañada de las documentaciones requeridas, la misma no será recepcionada para el procesamiento de pago correspondiente. La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención

nempre producciones
RUC: 2515412 - 5

Julio Javier Ríos Bogado
Ministro

	equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03. El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, para lo cual la empresa adjudicada deberá proveer los datos consignados en el Formulario de Solicitud de Pago a Proveedores y Acreedores, conforme al Decreto Nº 7781/2006
CGC 14.5	Todos los pagos se efectuarán en *guaraníes*.
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,05 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 15.1	*No habrá anticipo.*
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: *Sin excepción*
CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de *10% del valor máximo del contrato* La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los*10* días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: 28 días posteriores a la fecha en el que el proveedor haya cumplido totalmente su compromiso contractual.
CGC 21.3	Indicar si se admitirá o no la subcontratación: No se admitirá la subcontratación.
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **NO APLICA**
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA**

nempre producciones
RUC: 2515412 - 5

Julio Javier Ríos Bogado
Ministro

CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms: **NO APLICA** Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: "*El Proveedor está obligado bajo los términcs del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado:* ***NO APLICA***
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: *Según lo indicado en la Sección* **III Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos (***Especificaciones Técnicas y Plan de Entrega)*
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: *Dpto. de Almacenes (lugar de recepción final)*
CGC 27	El valor de las multas será: *0,5* % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será *30* días. Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será: Dpto. de Almacenes
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: según lo indicado en la **Sección III Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos.**
CGC 34.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: *las señaladas en la CGC 34.1*

Julio Javier Ríos Bogado
Ministro

siempre producciones
RUC: 2515412 - 5

Entre el **MINISTERIO DE JUSTICIA**, domiciliado en el edificio de Avd. José Gaspar Rodríguez de Francia esquina Avd. Estados Unidos, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. JULIO JAVIER RÍOS BOGADO**, Ministro de Justicia, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2 de fecha 15 de agosto del 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **NEMPRE PRODUCCIONES**, domiciliada en Tte. Oscar Bottana N° 1195 casi Cacique Caracara, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 2515412-5, representada para este acto por el **Sr. EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ BARRIOS**, con Cédula de Identidad N° 2.515.412, en su calidad de propietario, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISION DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de uniformes para los funcionarios administrativos y agentes penitenciarios y la adquisición de productos textiles para uso en los diferentes centros penitenciarios y educativos dependientes del Ministerio de Justicia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) Garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de

nempre producciones
RUC: 2515412 - 5

Julio Javier Ríos Bogado
Ministro

Contrataciones (PAC) con el ID Nº 352.501.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N° 12/2018, convocado por la *Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 388 de fecha 12/12/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad. de Medida	Cantidad. mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto máximo
1	6	Camisa mangas largas	NEMPRE	NAC	Unidad	500	750	81.733	61.299.750
2	9	Pollera	NEMPRE	NAC	Unidad	500	750	72.400	54.300.000
3	22	Frazada de lana	NEMPRE	NAC	Unidad	3.000	5.000	43.900	219.500.000

Total: El monto Máximo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 335.099.750** (guaraníes trescientos treinta y cinco millones noventa y nueve mil setecientos cincuenta)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2018.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Dpto. de Almacenes – Avda. Fernando de la Mora casi Avda. de la Victoria – Asunción, de lunes a viernes de 07:30 a 14.30 hs

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas.

nempre producciones
RUC: 2515412 - 5

Julio Javier Ríos Bogado
Ministro

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del valor máximo del contrato. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Julio Javier Ríos Bogado
Ministro

siempre producciones
RUC: 2515412 - 5

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 21 del mes de diciembre del año 2018.

EDGAR RODRÍGUEZ BARRIOS
Representante Legal

JULIO JAVIER RÍOS BOGADO
Ministro

nempre producciones
RUC: 2515412 - 5

ANEXO I

Especificaciones Técnicas
UNIFORME ADMINISTRATIVO

UNIFORME PARA DAMAS

ÍTEM 06: CAMISA MANGAS LARGAS

TEJIDO	COLOR	CUELLO	MODELO	OTRAS ESPECIFICACIONES	TAMAÑOS
Plano poplin. Composición: 98% Algodón, 2% Spandex Solidez del color: A la luz: 4 Al sudor acido: 4-5 Al sudor alcalino: 4-5 Al frote seco: 5 Al frote húmedo: 4-5 Al lavado en seco: 4-5 Al lavado domestico: 4-5	A definir por la convocante.	Cuello: Camisero clásico, con entretela fusionada.	Camisero clásico, entallada, mangas largas.	Delantero: 2 pinzas de entalle. Posterior: 2 pinzas de entalle. Botones: 7 botones a la vista, de pasta Nº 12 del color de la prenda, 1 botón de repuesto. Ojales: 9 Cosidos en maquina ojaladora. Mangas: Largas, puños abiertos clásico, 2 botones de pasta nº 12 del color de la tela. Costuras: Ensanche de 1 cm a cada lado, cerradas, remailadas, con puntada de seguridad. Basta: 0.5 cm. Cosido en recta. Acabado: Planchado y vaporizado. Avíos: Etiqueta marca, etiqueta instrucción de lavado Hilo de costura: 40/2, 100 % poliéster Agujas: Nº 12 (80) Largo Puntadas: 4 por cm Tensión: 3.5 Logo de la Institución: Lado izquierdo. CONDICIONES DE USO: Lavado en maquina a temperatura baja de 20-30 C Utilizar jabón neutro. Enjuague normal y secado moderado. No usar blanqueador a base de cloro. No emplear agentes suavizantes No retorcer ni frotar. No almacenar en húmedo. Secar a la sombra No rozar con superficies ásperas. Se puede secar a máquina en ciclo bajo.	Diferentes, según las contexturas de las funcionarias.

NEMPRE producciones
RUC: 2515412 - 5

Julio Javier Ríos Bogado
Ministro

				Planchado a temperatura baja, máximo 110"C	

ÍTEM 09: POLLERA

TEJIDO	COLOR	CORTE	MODELO	OTRAS ESPECIFICACIONES	TAMAÑOS
Twil Misha. 98% ALGODÓN, 2% spandex Ancho entre orillos: 150 CM ± 2 CM Peso grm /lineal: 431 ± 2.5% Peso grm /m2: 280 ± 2.5% Título del hilado: Urdiembre: Nm 2/43 ± 2.5% Trama: Nm 2/43 ± 2.5% Densidad (Nº de hilos/cm) Urdiembre: 28 ± 2 Trama: 25 ± 2 Pérdida de peso al lavado: -0.5 % Máximo Estabilidad dimensional: Urdiembre: -1.5% Máximo Trama: -1.0% Máximo Solidez del color A la luz: 5-7 Al sudor acido: 4-5 Al sudor seco alcalino: 4-5 Al frote seco: 4-5 Al frote húmedo:	A definir por la convocante .	Recto	Clásico tipo tubo, con pretina y pinza y pasacinto.	Posterior inferior: Tajo oculto. Cierre: de 18 a 45 cm aprox plástico diente del color de la tela. Costuras: Laterales de 1 cm, totales, remalladas. Basta: Remallada de 4 cm. cosido invisible. Broche: 1 de gancho en acero inoxidable en la parte superior de la espalda. Acabado: Planchado y vaporizado Avíos: Etiqueta marca, etiqueta instrucción de lavado Hilo de costura: 40/2, 100 % poliéster, color rojo/gris. Agujas: Nº 12 (80) Largo Puntadas: 4 por cm Tensión: 3.5 CONDICIONES DE USO: Lavado en maquina a temperatura baja de 20-30 C Utilizar jabón neutro. Enjuague normal y secado moderado. No usar blanqueador a base de cloro. No emplear agentes suavizantes No retorcer ni frotar. No almacenar en húmedo. No rozar con superficies ásperas. Se puede secar a máquina en ciclo bajo.	Diferentes, según las contexturas de las funcionarias

NEMPRE producciones
RUC: 2515412 - 5

Julio Javier Ríos Bogado
Ministro

4-5 Al lavado en seco: 4-5 Acabado: desatibado				Secar a la sombra. Planchado a temperatura baja, máximo 110"C	

UNIFORME AGENTE PENITENCIARIO

ÍTEM 22: FRAZADAS LANA

Frazadas composición de cómo mínimo polyester: entre 60 a 75% Acrílico entre 15 a 25 % Medidas: 2,10 cm x 1,60 cm como mínimo, color azul oscuro con bordes de seda de 3 cm de ancho como mínimo en los cuatro bordes, con logo del Ministerio de Justicia impreso en el centro de 30 cm.

Julio Javier Ríos Bogado
Ministro

Nempre producciones
RUC: 2515412 - 5